



GOBIERNO DE PUERTO RICO

Corporación Pública para la Supervisión y Seguro de Cooperativas de Puerto Rico

miércoles, 23 de septiembre de 2020

CARTA CIRCULAR NÚM. 2020-03

A TODAS LAS COOPERATIVAS DE AHORRO Y CRÉDITO

Emilio Torres Antuña
Presidente Ejecutivo

RADICACIÓN DE INFORME DE ASAMBLEA ANUAL EN LA PLATAFORMA AITSA "CUERPOS DIRECTIVOS"

La Ley Núm. 255 de 28 de octubre de 2002, según enmendada, mejor conocida como la Ley de Sociedades Cooperativas de Ahorro y Crédito de 2002 (la Ley), establece en el Art. 5.23 lo siguiente:

"Toda cooperativa deberá remitir a la Corporación y a la Liga de Cooperativas una lista completa de los miembros de sus cuerpos directivos indicando la posición oficial que ocupe cada uno de ellos.

Estas listas deberán acompañarse con cualquier otra información relacionada que requiera la Corporación y se enviarán no más tarde de los veinte (20) días siguientes a la fecha en que los miembros sean electos o designados. En caso de vacantes deberá enviarse a la Corporación y a la Liga de Cooperativas, una notificación escrita indicando el nombre del miembro del cuerpo directivo que ocasiona la vacante y del sustituto de éste, no más tarde de los veinte (20) días siguientes a la fecha en que el sustituto tome posesión del cargo."

En cumplimiento con esta disposición, y a tono con los cambios tecnológicos actuales, hemos modificado el método de radicación en papel del Informe de Asamblea Anual. Por tal razón, se creó el informe de manera digital, el cual será radicado a través de la plataforma de AITSA "Cuerpos Directivos", accediendo al siguiente enlace: <https://aitsadirectivos.cossec.com>.

Asegura sus acciones y depósitos hasta \$250,000



PO Box 195449 San Juan, P.R. 00919-5449

787 622.0957

Info@cossec.pr.gov

www.cossec.com

Esta carta tendrá efectividad a partir del 1 de enero de 2021 y deroga la Carta Circular 03-11 del 16 de julio de 2003. A partir de la efectividad de la Carta, *no se aceptarán informes en papel o digitalizados.*

De igual manera, todo cambio que ocurra durante el año en cuanto a la composición y demás detalles de cada cuerpo directivo y gerencia, será registrado en dicho módulo de AITSA Cuerpos Directivos. Entre estos, los datos sobre vacantes y los sustitutos de estos(as). La información requerida es similar al formulario anterior, no obstante, deben prestar especial atención a llenar todos los campos de los distintos formularios siguiendo las disposiciones en la Ley en cuanto a la composición, términos y vencimientos de cada cuerpo directivo. De esta forma se aseguran “finalizar” la radicación del Informe.

Próximamente estaremos coordinando un taller en línea donde adiestraremos sobre el uso de la plataforma antes mencionada. A su vez, estaremos proveyendo un manual de usuario.

De surgirles alguna pregunta pueden comunicarse al 787 622-0957 o escribir al siguiente correo electrónico aitsadirectivos@cossec.pr.gov.